

III. Inmovilizaciones materiales	0,00
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	240.059,47
225. Otras instalaciones	23.511,65
226. Mobiliario	216.547,82
227. Equipos proceso de información	42.348,90
229. Otro inmovilizado	25.143,68
7. Amortizaciones	-307.552,05
D) Activo Circulante	93.331,89
III. Deudores	80.967,09
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.009,49
6. Administraciones Públicas	80.967,09
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	80.967,09
Impuesto sociedades ejercicio 2005 pendiente devolver	1.500,39
I.V.A. ejercicio 2005 pendiente devolver	79.466,70
7. Provisiones	-7.009,49
VI. Tesorería	12.364,80
Total Activo	93.331,89
Pasivo:	
A) Fondos propios	90.142,74
I. Capital suscrito	3.444.056,00
IV. Reservas	0,37
5. Otras reservas	0,37
119. Diferencia redenominación en euros	0,37
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.194.593,24
VI. Pérdidas y ganancias	-2.159.320,39
E) Acreedores a corto plazo	3.189,15
V. Otras deudas no comerciales	3.189,15
475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales.	3.189,15
Retenciones practicadas empleados	1.743,41
Retenciones practicadas profesionales	1.445,74
Total Pasivo	93.331,89

Madrid, 1 de enero de 2006.—Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, González Barrio, Consuelo, Adjunto a Sección.—8.148.

MADRID TURISMO NOCTURNO INNOVA & LIVE, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1144/2004, Ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Martha Cecilia Chamorro Díaz contra la empresa Madrid Turismo Nocturno e Innova & Live, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.117,78 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—8.545.

MANUFACTURAS 3-KAES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1677/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad So-

cial contra la empresa manufacturas 3-Kaes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 10 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.545,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.570.

MATUCHALA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

JERRUPITO, S. L.

**PAPACHANES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En virtud de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 6 de febrero de 2.006, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de las entidades Jerrupito, Sociedad Limitada, y Papachanes, Sociedad Limitada, por parte de la entidad Matuchala Gestión, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—María Teresa Limón de la Oliva, Administradora Única de Jerrupito, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y como Administradora Única entrante de Matuchala Gestión, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y María José González Limón como Administradora Única de Papachanes, Sociedad Limitada (sociedad absorbida).—8.052. y 3.ª 1-3-2006

MOLDURAS PUECHE, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 235/04 ejecución 184/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jacinto Sanz Bravo contra Molduras Pueche, Sociedad Limitada, sobre ejecución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Molduras Pueche, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.500 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—8.541.

MOLXER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social número Tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 848 y 900/03, seguida contra el deudor Molxer, Sociedad Anónima, domiciliado en Rentería, calle Juan de Olazabal, número 1, se ha dictado el 26 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 142.275,24 euros de principal y de 28.455,04 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—8.520.

MÓVIL LOCURA MASARU, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 156/05 a instancia de María Romero Valdemoro, frente a Móvil Locura Masaru, Sociedad Limitada, ha dictado el 13-02-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.473,40 euros por principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—8.534.

NAFITHA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 282/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana